



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2009 - CMPP.

Puno, 07 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 21721, el Presidente del Club Kyodokan Puno, solicita apoyo económico de \$/. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 dólares americanos), para la participación de los deportistas: Jhon E. Quispe Bustincio; Cristian Y. Mamani Aquino; e Ivar N. Pérez Bonifacio, más su entrenador, representando a la Región de Puno, en el Campeonato Mundial de Karate de la J.K.A. a desarrollarse en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América del 04 al 07 de diciembre del 2009.

Que, la Sub Gerencia de Promoción Educación Cultura y Deporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, mediante informe N° 170-2009, considera viable el apoyo económico en la suma de dos mil dólares; en este sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 203 - 2009 -MPP/GPP, considerando el Informe N° 421-2009-MPP/GPP-SGP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido está presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP, indicando además que para la procedencia del presente apoyo, es necesario que esta sea aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal; informe que es corroborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 1086-2009-MPP/ASJU.

Que, en el desarrollo del debate sobre el presente apoyo, se ha efectuado la propuesta, en el sentido de que la subvención solicitada por el Club Kyodokan Puno, sea efectuada en el monto total que fuera solicitado, es decir en la suma de \$/. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 dólares americanos) monto que deberá ser otorgado al tipo de cambio en moneda nacional, posición que fue aprobada por el Concejo Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 15.660.00 (Quince mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), a favor de el Club Kyodokan Puno, representado por su Presidente el Lic. YOVANY OMAR MAMANI GUILLEN, para la participación de los deportistas: Jhon E. Quispe Bustincio; Cristian Y. Mamani Aquino; e Ivar N. Pérez Bonifacio, más su entrenador, representando a la Región de Puno, en el Campeonato Mundial de Karate de la J.K.A. a desarrollarse en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América del 04 al 07 de diciembre del 2009.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación ciudadana, dar seguimiento a la participación de los deportistas y su entrenador en la competencia referida en el artículo primero del presente Acuerdo, debiendo de informar al Concejo Municipal de manera oportuna.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jhon E. Quispe Bustincio
ALCALDE